



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 01 - 2011-CMPP.

Puno, 12 de enero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.  
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el memorando N° 05-2011-MPP/A y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el Inc. 15) del Art. 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión Municipal.

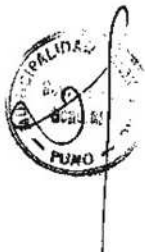
Que, el artículo 102° de la Ordenanza Municipal N° 187-2007-CMPP, de fecha 27 de octubre del 2007, establece que en la primera sesión ordinaria o extraordinaria de cada año calendario el Concejo a propuesta de la presidencia, aprobará el cuadro de comisiones establecidas en su Art. 119° de la referida norma.

Que, el artículo 119°, de la norma en mención, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 211-2008, de fecha 06 de agosto del 2008, establece que el Concejo Provincial de Puno contará con siete (7) comisiones ordinarias, que corresponden a las áreas funcionales y operativas de la labor municipal.

Que, el artículo 100° de la norma en referencia, establece que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, normativos y fiscalizadores del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia, que el Concejo les encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en dicha disposición.

Que, mediante Memorando N° 05 - 2011-MPP/A, el Presidente del Concejo Municipal, hace llegar la propuesta de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año 2011; el mismo que ha sido puesto a consideración de los miembros del Concejo.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





## Concejo Provincial de Puno

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

### ACUERDO:

Artículo 1º.- **APROBAR** la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año 2011, los que quedarán integrados de la siguiente forma:

1. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTOS.**

PRESIDENTE: Regidor Javier Humpiri Yucra.

Miembros : Regidor Hernán Crisisto Aycaya.

Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez.

2. **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA.**

PRESIDENTE: Regidora María Amparo Catacora Peñaranda.

Miembros : Regidor Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho.

Regidor Efraín Anahua Churacutipa.

3. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**

PRESIDENTE: Regidor Hernán Crisisto Aycaya.

Miembros : Regidor Isaac Francisco Manzaneda Peralta.

Regidora María Amparo Catacora Peñaranda.

4. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES.**

PRESIDENTE: Regidor Efraín Anahua Churacutipa.

Miembros : Regidor Isaac Francisco Manzaneda Peralta.

Regidor Javier Humpiri Yucra.

5. **COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

PRESIDENTE: Regidor Oscar Marcelino Peña Díaz.

Miembros : Regidora Felicitas Amalia Flores Ramos

Regidor Jorge Orestes Florez Aybar.

6. **COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

PRESIDENTE: Regidora Felicitas Amalia Flores Ramos.

Miembros : Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez.

Regidor Jorge Orestes Florez Aybar.

Regidor Julio Vilca Lujano.

7. **COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.**

PRESIDENTE: Regidor Julio Vilca Lujano.

Miembros : Regidor Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho.

Regidor Oscar Marcelino Peña Díaz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abogado Luis Amador Castillo  
Alcalde